



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

**MAT. : Autoriza restitución de gastos por
Reparación de Fotocopiadora.**

Decreto Alcaldicio N° _7.557_ /

Monte Patria, 09 de Junio de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 109 del 15/05/2017 y N° 122 del 24/05/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén.

DECRETA:

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Señor **JUAN CÁCERES TAPIA, R.U.T. [REDACTED] Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tuluahuén,** por concepto de adquisición de Repuestos para Máquina Fotocopiadora, servicio de despacho de los repuestos y pasajes, Ítem de gasto enmarcados en el PME del Establecimiento Educacional, inserto en la Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición y mantenimiento de recursos tics al servicio del aprendizaje.

Déjese establecido que el reembolso es por un valor total de **\$ 131.121.- (Ciento Treinta y Un Mil Ciento Veinte y Un Pesos)**, según Factura Electrónica N° 202 del 18/04/2017 por \$ 88.891.- y N° 207 del 25/04/2017 por \$29.750.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Boleta Electrónica N° 65990722 del 20/04/2017 por \$4.490.- y N° 66045079 del 26/04/2017 por \$3.990.- de Transporte, Tecnología y Giros EGT Ltda. y Pasajes N° 0119605 y N° 0119606 de fecha 26/04/2017, por \$2.000.- cada uno, de Buses Cuello, que se adjuntan.

3. Impútese el gasto de **\$118.641.-** a la Cuenta Contable **22 06 004** "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", y de **\$ 4.000.-** a la Cuenta Contable **22 08 007 001** "Pasajes", y de **\$8.480.-** a la Cuenta Contable **22 08 007 006** "Servicio de correspondencia y fletes", del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/WGZ/MBC/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.

